

RESOLUCIÓN CS N° 387/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 SEP 2014

Expediente N° 8.431/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS solicita autorización para designar excepcionalmente al Sr. Martín Eudoro GARCÍA, por el término de seis (6) meses más para cumplir funciones en el Agrupamiento de Servicios Generales, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. García prestó servicios en carácter de Personal de Apoyo Universitario – Categoría 5 en dicha Facultad hasta el 11 de julio de 2011, acogiéndose a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que posterior a ello y atento a la necesidad de servicios, Decanato de mencionada Unidad Académica mediante Resoluciones Nros. 374/12 (fs. 3), 691/12 (fs. 7), 704/13 (fs. 13) y 104/14 (fs. 18) resolvió designar en carácter de Personal No Permanente al Sr. GARCÍA, con sucesivas prórrogas, en un todo de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad, teniendo como fecha de vencimiento el 30 de setiembre de 2014.

Que el cargo en el que revistaba el Sr. GARCÍA aún no fue cubierto, razón por la cual el Sr. Decano solicita autorización para disponer su continuidad, dado que aún persiste la necesidad de servicios.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo encuentra fundada la solicitud formulada por el Sr. Decano.

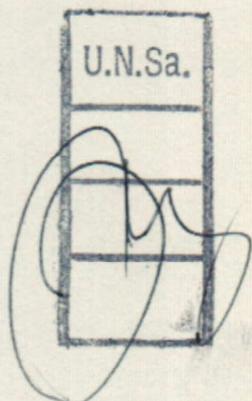
Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 130/14,

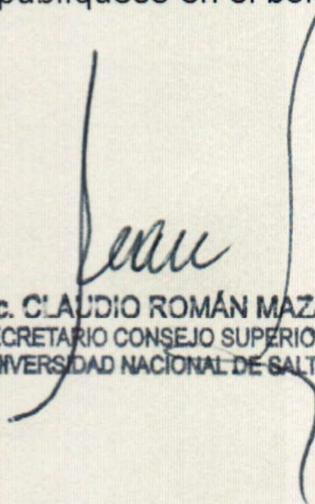
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 25 de setiembre de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas a prorrogar la designación (en carácter excepcional) del **Sr. Martín Eudoro GARCÍA, DNI 8.172.081**, como Personal No Permanente para cumplir funciones en el Agrupamiento de Servicios Generales – Categoría 5 – por un período no mayor a seis (6) meses o hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Exactas, Sr. García, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA